



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2468/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Ruth Evelyn Elgueta Villablanca, Profesional, Contrata, Grado 12 del Museo de Historia Natural de Concepción - DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concurra a la comuna de Santa Juana, para participar junto con diversas instituciones en una actividad de intervención de mediación educativa en la escuela de Chacayal de Santa Juana, esto en el marco del programa Museo en el territorio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RUTH EVELYN ELGUETA VILLABLANCA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de SANTA JUANA a contar del 6 de mayo de 2025 y hasta el 6 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios viales.
Páguese 1 un día al 40%, con cargo al Programa 1 Folio 3 del presupuesto de
la Dirección Regional SERPAT Biobío.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$25651 pesos chilenos.
Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

